

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 213504.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

JUEVES, 11 DE JUNIO DE 1970

NÚM. 131

No se publica domingos ni días festivos. Ejemplar corriente: 2 pesetas.

Idem atrasado: 5 pesetas.

Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE LEON

De interés a los señores fabricantes de harinas panificables

El Excmo. Sr. Comisario General de Abastecimientos y Transportes, en escrito núm. 25.136, de fecha 4 del actual, me comunica que el día 19 del corriente mes de junio, se celebrará en la Sala de Juntas de la Comisaría General, un concurso para el suministro de 6.000 Tm. de harina de trigo panificables a la población civil de la Plaza de Soberanía de Melilla, al que podrán concurrir todos los fabricantes molidores de trigo nacionales que lo deseen.

Con el fin de que los posibles licitadores puedan conocer las bases que han de regir en este Concurso, esta Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, hace saber que, en el tablón de anuncios, se hallan expuestas las bases del concurso de suministro.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 8 de junio de 1970.—El Gobernador Civil-Delegado, P. D. El Secretario (ilegible).

3208 Núm. 2103.—176,00 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León

ANUNCIO

Para celebrar la próxima sesión ordinaria, la Diputación Provincial acordó señalar el día veintiséis de junio, a las doce horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

León, 6 de junio de 1970.—El Presidente, Antonio del Valle Menéndez. 3213

Delegación Provincial de Trabajo

Don Fernando López-Barranco Rodríguez, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que en el expediente de sanción núm. 657/70, incoado contra D.^a Antonia Morán Miguélez, vecina de Santa María de la Isla, por infracción a lo dispuesto en el núm. 7 del artículo 76 del Rgto. de 23-2-67, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 23 de mayo de 1970, por la cual se le impone una sanción de doscientas cincuenta pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma a la expedientada D.^a Antonia Morán Miguélez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a cinco de junio de mil novecientos setenta.—Fernando López-Barranco Rodríguez. 3172

Inspección Provincial de Trabajo

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado artículo 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 1.002/70, a la empresa Periano González González, con domicilio en Quintanilla.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Periano González González, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 3089

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 1.003/70 a la empresa Manuel Quirós Arias, con domicilio en Quintanilla.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Manuel Quirós Arias y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticinco de mayo de 1970.—Alfredo Mateos Beato. 3090

★ ★

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Infracción núm. 1.001/70, a la empresa Manuel González Pérez, con domicilio en Quintanilla.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Manuel González Pérez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato. 3091

★ ★

Don Alfredo Mateos Beato, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notifica-

ción de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se han levantado las Actas de Liq. Cuotas M. Agraria Acctes. núm. 655/70, Rqto. núm. 539/70 e Infracción 1.024/70, a la empresa Julián Mencía Pérez, con domicilio en El Burgo Ranero.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, Julián Mencía Pérez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veinticinco de mayo de mil novecientos setenta.—Alfredo Mateos Beato.

3092

MINISTERIO DE AGRICULTURA

Dirección General de Colonización y Ordenación Rural

Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural**AVISO**

El Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural, ha resuelto entregar la posesión de las fincas del subperímetro de secano, que en el año agrícola 1969-1970, se encuentran de barbecho, radicantes en la zona de Sahechores de Rueda (León) y, en su consecuencia, ponerlas a disposición de sus respectivos propietarios a partir del día de la publicación de este aviso en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha de publicación en el Boletín antes referido, podrán los interesados reclamar, acompañando dictamen pericial, sobre diferencias superiores al dos por ciento entre la cabida real de las nuevas fincas y la que consta en el expediente de concentración.

León, 26 de mayo de 1970.—El Jefe de la Delegación, Ignacio Escudero.
3140 Núm. 2084.—154,00 ptas.

**

CONSTITUCION DE COMISION LOCAL

Acordada la concentración parcelaria de la zona de Laguna de Negrillos (León), por Decreto de 29-2-68 (B. O. del Estado de 11-3-68, n.º 61), se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones vigentes, que ha quedado constituida la Comisión Local que entenderá de las operaciones de concentración parcelaria de dicha zona, con las facultades que le asignan la Ley de Concentración Parcelaria de 8 de noviembre de 1962. Dicha Comisión quedará constituida en la forma siguiente:

Presidente: D. Eustasio de la Fuente González, Juez de 1.ª Instancia de La Bañeza.

Vicepresidente: D. Ignacio Escudero Martínez, Jefe de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

Vocales: D. Ildefonso Boyero González, Registrador de la Propiedad de La Bañeza.

D. Matías García Crespo, Notario de La Bañeza.

D. Carlos Pérez Díez, Ingeniero Agrónomo de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

D. Mariano Tomillo Pegado, Ingeniero Agrónomo de la Delegación de León, encargado de la Comarca de Ordenación Rural, del Páramo.

D. César de la Cuesta Andrés, Alcalde del Ayuntamiento de Laguna de Negrillos.

D. Eladio Lozano Martínez, Presidente de la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Laguna de Negrillos.

D. Luis González López, D. Segismundo Camino Blanco y D. Manuel Murciego Peláez, representantes de los agricultores de la zona.

Secretario: D. Tiburcio Rodríguez Hesles, Letrado de la Delegación del Servicio Nacional de Concentración Parcelaria y Ordenación Rural de León.

La Bañeza, a 26 de mayo de 1970.—El Presidente de la Comisión Local, E. de la Fuente.

3145 Núm. 1949.—352,00 ptas.

CONFEDERACION HIDROGRAFICA DEL DUERO**Apertura de cobranza del canon de riego del Canal del Esla**

La Dirección de esta Confederación ha fijado la apertura de la cobranza del canon de riego, correspondiente a la campaña de 1969, a los usuarios de las aguas del canal del Esla.

Dicha cobranza, en período voluntario, se efectuará en los días y horas que a continuación se señalan y en los locales de los Ayuntamientos respectivos.

Villademor de la Vega, día 22, a las diez treinta de la mañana.

Valencia de Don Juan, día 22, a las once de la mañana.

Villamañán, día 22, a las cinco de la tarde.

San Millán de los Caballeros, día 22, a las cinco treinta de la tarde.

Toral de los Guzmanes, día 23, a las diez de la mañana.

Algadefe, día 23, a las diez de la mañana.

Cimanes de la Vega, día 23, a las cinco de la tarde.

Villamandos, día 25, a las diez de la mañana.

Villaquejida, día 25, a las diez de la mañana.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento de los interesados.

Valladolid, 6 de junio de 1970.—El Ingeniero Director, (ilegible).

3205

Comisaría de Aguas del Duero**ANUNCIO**

D. José Luis Jano Blanco, vecino de Gordoncillo (León), solicita la inscripción en los Registros de Aguas Públicas establecidos por Real Decreto de 12 de abril de 1901, de un aprovechamiento del Arroyo Valdemora, en término municipal de Gordoncillo, con destino a riegos.

Como título justificativo de su derecho al uso del agua ha presentado Copia de Acta de Notoriedad tramitada en los términos establecidos por el artículo 70 del vigente Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria (con liquidación del pago de los Derechos Reales) y anotada preventivamente en el Registro de la Propiedad.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 3.º del Real Decreto-Ley n.º 33 de 7 de enero de 1927, a fin de que, en el plazo de veinte (20) días contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, puedan presentar reclamaciones los que se consideren perjudicados, en la Alcaldía de Gordoncillo, o en esta Comisaría, sita en Valladolid, calle Muro, núm. 5, en cuya Secretaría se halla de manifiesto el expediente de referencia (I. número 5.880).

Valladolid, 21 de mayo de 1970.—El Comisario Jefe de Aguas, Luis Díaz-Caneja.

2987 Núm. 2058.—209,00 ptas.

Administración Municipal**Ayuntamiento de Destriana**

Confeccionadas la cuenta general de presupuesto, así como la valores auxiliares y la del patrimonio, de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 1969, se hallan expuestas al público, con sus justificantes, en Secretaría municipal, por término de quince días, durante los cuales y ocho más, se admitirán reclamaciones contra las mismas.

Destriana, 22 de mayo de 1970.—El Alcalde, Fortunato Vidales.

2978 Núm. 2022.—77,00 ptas.

Ayuntamiento de Villasabariego

Por este Ayuntamiento han sido aprobados los documentos que luego se expresan y quedan expuestos al pú-

blico en Secretaria durante el plazo de quince días para oír reclamaciones:

1.º Expediente núm. 1 de habilitación de crédito con cargo al superávit de ejercicios anteriores.

2.º Anteproyecto presupuesto extraordinario para atenciones de obras en los pueblos.

Durante dicho plazo y ocho días más se admitirán reclamaciones contra los mismos.

Villasabariego, 26 de mayo de 1970. El Alcalde, I. Ayala.

3082 Núm. 2026.—99,00 ptas.

ENTIDADES MENORES

Junta Vecinal de Abeltas (Sena de Luna)

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto extraordinario para atender al pago de las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de esta localidad, se halla de manifiesto al público por espacio de quince días para que pueda ser examinado y formular reclamaciones.

Abeltas, 20 de mayo de 1970.—El Presidente, Manuel Tejedor.

2994 Núm. 2018.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Las Grañeras

Aprobado por esta Junta Vecinal el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1970, se halla de manifiesto al público en el domicilio del señor Presidente por un plazo de quince días al objeto de ser examinado y oír reclamaciones.

Las Grañeras, 27 de mayo de 1970. El Presidente, José Mencia Sandoval.

3099 Núm. 2030.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Santa Cruz del Sil

Aprobado el presupuesto ordinario por esta Junta Vecinal, para el corriente ejercicio, se hace público en el BOLETIN OFICIAL de la provincia por espacio de quince días hábiles, durante los cuales podrán interponerse las reclamaciones que se estimen pertinentes.

Santa Cruz del Sil, 21 de mayo de 1970.—El Presidente, Francisco Fernández.

2960 Núm. 2043.—66,00 ptas.

Junta Vecinal de Olleros de Sabero

Aprobado el anteproyecto de presupuesto ordinario formado para el ejercicio de 1970, se hallará expuesto dicho documento en la Secretaria vecinal por término de quince días, en que podrá ser examinado por cuantos lo deseen y durante cuyo periodo podrán formular cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los habitantes de esta localidad y de

más personas a que se refiere el artículo 683, núm. 1, de la vigente Ley de Régimen Local.

Lo que se hace público por medio del presente a los efectos del artículo 696, núm. 2, de la Ley de Régimen Local, texto refundido de 24 de junio de 1955, y para general conocimiento.

Olleros de Sabero, 26 de mayo de 1970.—El Presidente, Alonso Jiménez.

3027 Núm. 2050.—121,00 ptas.

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número Uno de León

Don Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la ciudad de León y partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ejecutivo núm. 23/69, de los que se hará mérito, se dictó por este Juzgado sentencia, cuyo encabezamiento y parte dispositiva es del siguiente tenor literal:

Sentencia.—León, a quince de marzo de mil novecientos sesenta y nueve. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Mariano Rajoy Sobredo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su partido, los precedentes autos de juicio ejecutivo, seguidos en este Juzgado a instancia de D. Rufino Castro Getino, mayor de edad, casado, empleado y vecino de León, representado por el Procurador D. José Antonio Delás Vega y defendido por el Letrado Sr. Rojo, contra D. Servando Cárdenas Zamudio, mayor de edad, industrial y vecino de Isla Cristina (Huelva), con domicilio calle Miravet, en reclamación de 40.374,00 pesetas de principal, más los intereses, gastos y costas del procedimiento; no compareció en autos, y...

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir adelante la ejecución hasta hacer trance y remate de los bienes embargados al demandado D. Servando Cárdenas Zamudio, vecino de Isla Cristina (Huelva), y con su producto pago total al acreedor D. Rufino Castro Getino, de la suma de principal reclamada de cuarenta mil trescientas setenta y cuatro pesetas, intereses legales de dicha suma, desde la fecha de los protestos de las cambiales y al pago de las costas.—Por la rebeldía del demandado, cúmplase lo dispuesto en el art. 769 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Mariano Rajoy Sobredo.—Rubricado.

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que sirva de notificación de la sentencia al demandado rebelde, expido el presente en León, a doce de mayo de mil novecientos sesenta y nueve.—Mariano Rajoy Sobredo.—Ante mí, Carlos García Crespo.

3192 Núm. 2092.—319,00 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de La Bañeza

Don Eustasio de la Fuente González, Juez de Primera Instancia de la Ciudad de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y a instancia del Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero, en nombre de don Ramón Acedo Acedo, mayor de edad, casado con doña Vicenta del Pozo López, industrial y vecino de esta ciudad, se tramita expediente de dominio sobre inmatriculación en el Registro de la Propiedad de la siguiente finca:

«Casa núm. 44 de la calle Avenida Primo de Rivera, de La Bañeza, que tiene una fachada de 7,35 metros lineales, con un fondo total de unos 18 metros lineales, teniendo edificado la planta baja, primera planta y segunda planta, teniendo en cada planta una superficie edificada, aproximadamente de 66,15 metros cuadrados. La planta baja, con altura de 3 metros destinada a local comercial, y la primera y segunda plantas, también con altura de 3 metros, se destinan a una sola vivienda, teniendo la primera planta dos habitaciones, cocina, despensa y aseo y en la planta segunda tres habitaciones destinadas a dormitorios. Linda por la derecha entrando con casa de D. Cayetano de la Fuente, izquierda entrando con casa que fue de D. Teodoro Santos, hoy de su hijo Nicolás Santos; por la espalda con el mismo D. Nicolás Santos y frente con la referida calle de Avenida de Primo de Rivera».

Dicha casa fue edificada en el solar de la que el solicitante y su esposa adquirieron por compra a D. Melchor del Pozo Lobato y doña Julia López, mediante escritura privada de veinticinco de mayo de mil novecientos cincuenta y nueve, después de derruida la antigua.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en la regla 3.ª del artículo 201 de la Ley Hipotecaria, por el presente se cita a D. Nicolás Santos, como dueño de predio colindante; y se convoca a las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que dentro de los diez días siguientes al de la publicación puedan todos ellos comparecer ante este Juzgado para alegar lo que a su derecho convenga, bajo apercibimiento de que si no lo verifican les parará el perjuicio.

Dado en La Bañeza a tres de junio de mil novecientos setenta.—Eustasio de la Fuente.—El Secretario, Manuel Javato.

3194 Núm. 2093.—363,00 ptas.

Juzgado de Paz de Rodiezmo-Villamanín

Don Juan Alvarez Castañón, Juez de Paz de Rodiezmo con capitalidad en Villamanín (León).

Hago saber: Que en este Juzgado

se tramitan diligencias de ejecución de sentencia de juicio n.º 68/68 del Comarcial de La Vecilla, contra el condenado Graciano Díez Alvarez; y para responder de las responsabilidades pecuniarias se ha trabado embargo en el semoviente siguiente:

Una novilla de unos cuatro años, color oscuro, alzada normal, con una estrella blanca en la frente, tasada en once mil pesetas (11.000).

La subasta tendrá lugar en la sala de este Juzgado el día veinticuatro de junio de 1970 a las once horas.

Se previene a los licitadores que:

1.º—Para tomar parte en la subasta, deberán consignar sobre la mesa del Juzgado, o acreditar haberlo hecho en lugar destinado al efecto, el importe del 10 % del valor de la tasación.

2.º—No se admitirán posturas que no cubran por lo menos las dos terceras partes de la tasación.

3.º—El remate podrá hacerse a calidad de poder ceder a un tercero.

Dado en Villamanín a veintiséis de mayo de mil novecientos setenta.—El Juez de Paz, Juan Alvarez Castañón.—El Secretario, Severino González Cuesta.

3204 Núm. 2104.—209,00 ptas.

Cédulas de emplazamiento

Por la presente y en virtud de lo acordado en providencia dictada en juicio de cognición n.º 120 de 1970, seguido por D. Juan Gervasi Fernández, como demandante, contra doña Sofía Santos, viuda, mayor de edad, y en la actualidad con paradero desconocido, sobre resolución de contrato de arrendamiento, se emplaza por medio de la presente a la expresada demandada, para que en término de seis días comparezca en autos conforme determina el artículo 39 del Decreto de 21 de noviembre de 1952, y una vez que comparezca se le concederán tres días para protestar la demanda en la forma prevista por la Ley, bajo apercibimiento que de no verificarlo será declarada en rebeldía parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a la demandada doña Sofía Santos con domicilio desconocido, expido la presente en León a tres de junio de mil novecientos setenta.—(Ilegible).

3158 Núm. 2065.—154,00 ptas.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de Primera Instancia de la villa de Cistierna y su partido, en autos de juicio de menor cuantía promovidos por el Procurador Sr. Conde de Cossío en nombre y representación de don Hortensio Fernández García, mayor de edad, y vecino de Santibáñez de Rueda, contra don José Manuel Castro Millán y diez

más, por la presente se emplaza a don José Manuel Castro Millán, mayor de edad, empleado y cuyo domicilio actual se desconoce, a fin de que en el término de nueve días comparezca en forma en dichos autos, previéndole que de no hacerlo será declarado en rebeldía.

Y para que conste y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido y firmo la presente en Cistierna a diecinueve de mayo de mil novecientos setenta.—El Secretario (ilegible).

3138 Núm. 2064.—143,00 ptas.

Cédula de citación

El Sr. Juez Comarcial de esta villa acordó con esta fecha en juicio de faltas por daños y lesiones que se tramita en este Juzgado con el número 42/70, señalar para su celebración el día seis de julio próximo a las once de la mañana, estando citado el Sr. Fiscal y la denunciante, la que podrá comparecer con los medios de prueba de que intente valerse, pudiendo el acusado que resida fuera de la circunscripción de este Juzgado Comarcial hacer uso del derecho que le concede el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de citación en legal forma al denunciado Manuel Lago Fernández de treinta y un años, casado, minero, hijo de Ramón y de Adela, domiciliado últimamente en Caboalles de Abajo, de este Municipio, hoy en ignorado paradero, expido y firmo la presente en Villablino a cinco de junio de mil novecientos setenta.—El Secretario, José Pérez. 3206

Notaria de D. Luciano Hoyos Gutiérrez, con residencia en La Robla

Yo, Luciano Hoyos Gutiérrez, Notario del Ilustre Colegio de Valladolid, con residencia en La Robla.

Hago saber: Para que, cuantos puedan ostentar algún derecho contradictorio lo expongan en mi Notaría en término de treinta días hábiles que en ella se tramita un acta a requerimiento de D. Darío García García, para acreditar la adquisición por prescripción de un aprovechamiento de agua para riego, con un volumen aproximado de cuatro décimas de litro por segundo, derivado de la margen izquierda del arroyo del Ajerol o Velilla, al paraje de Velilla, en término de La Devesa, Ayuntamiento de Vegaquemada, regándose con dicho aprovechamiento una finca de unas cuarenta áreas, sita en el mismo paraje, término y Ayuntamiento que aquél.

La Robla, a 23 de mayo de 1970.—Luciano Hoyos Gutiérrez.

2985 Núm. 2044.—143,00 ptas.

Anuncios particulares

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Castrillo de Cabrera

Por medio del presente, se pone en conocimiento del público interesado, que esta Hermandad de mi presidencia en su reunión del día treinta del mes de mayo del año mil novecientos setenta, acordó aprobar los padrones de las cuotas para nutrir los presupuestos de 1968, 1969 y 1970, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría de esta Hermandad, por el plazo de 20 días hábiles, los que podrán ser examinados y formular las reclamaciones que se estimen oportunas.

Castrillo de Cabrera, 30 de mayo de 1970.—El Presidente (ilegible). 3157 Núm. 2061.—99,00 ptas.

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de La Robla

Se encuentra de manifiesto en la Secretaría de esta entidad, por plazo hábil de diez días el padrón de contribuyentes por cuotas y sostenimiento de esta Hermandad para el año en curso, pasado dicho plazo será puesto al cobro.

La Robla, 2 de junio de 1970.—El Presidente de la Hermandad, Florentino García Robles.

3134 Núm. 2062.—66,00 ptas.

Empresa Nacional de Electricidad, S. A.

AVISO

Para general conocimiento, se hace público que a partir de las cero horas del próximo día doce de junio, esta Empresa Nacional de Electricidad, Sociedad Anónima, pondrá en servicio, para la realización de pruebas, la línea eléctrica aérea de alta tensión para transporte de energía a 380 kV., que une la subestación de Montearenas, en Ponferrada (León) con la de La Mudarra (Valladolid) y atraviesa en esta provincia de León los términos de San Miguel de las Dueñas, Calamocos, Castropodame, Turienzo, San Pedro Castañero, San Andrés de los Puentes, Bembibre, Santa Marina de Torre, Santa Cruz del Monte, Santibáñez de Montes, Manzanal del Puerto, Vellido, Rodrigatos de la Obispalía, Vanidades, Benamarias, Magaz de Cepeda, Otero de Escarpizo, Fontoria de Cepeda, Carrera de Otero, Sopeña, San Román de la Vega, San Justo de la Vega, Estébanez de la Calzada, Villoria de Orbigo, Huergas de Fraile, Santa Marinica, Villazala, Urdiales del Páramo, Barrio Urdiales, Zuares del Páramo, Pobladura de Pelayo García, Villamañán, San Millán de los Caballeros, Villademor de la Vega, Valencia de Don Juan, Fáfilas, Villabraz y Castilfalé.

León, 6 de junio de 1970. 3210 Núm. 2091.—198,00 ptas.